



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1082155506

RESUMEN EJECUTIVO		ANTECEDENTES	
CLIENTE	DEYSON FABIAN CHAUX	FECHA VISITA	18/05/2024
NIT / C.C CLIENTE	1082155506	FECHA INFORME	22/05/2024
DIRECCIÓN	CL 26 A # 44 - 59 Y CL 27 A N 44 62 A CONJUNTO CERRADO LOS CEDROS APARTAMENTOS APTO 701 BLOQUE 1 TORRE A	DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía 10 años
SECTOR	Urbano	EDAD (AÑOS)	Desocupado
BARRIO	ESTRATO 3	REMODELADO	Apartamento
CIUDAD	ANTONIO NARIÑO	OCCUPANTE	Vivienda
DEPARTAMENTO	Neiva	TIPO DE INMUEBLE	
PROPOSITO	Huila	USO ACTUAL	
TIPO AVALUO	Modelo 8-14		
VALUADOR	valor comercial		
IDENTIFICACIÓN	SERGIO FERNANDO AYCARDI VILLANEDA 12136150		

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	PRIETO PASTRANA CAMILO			
NUM. ESCRITURA	2260 Escritura De #NOTARIA	3	FECHA	23/07/2014
ESCRITURA	Propiedad			
CIUDAD	Neiva	DEPTO	Huila	
ESCRITURA				
CEDULA CATASTRAL	41001010800004490901901070025			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No suministrada			
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	CONJUNTO CERRADO LOS CEDROS APARTAMENTOS P.H.			
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD	200000	VRxM2
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0.6686753%		3708.51	

M. INMOB.	N°
200-234970	Apartamento 701 Bloque 1 Torre A
MATRICULA	NRO. GARAJE
Común uso exclusivo	57
MATRICULA	NRO. DEPOSITO
Común uso exclusivo	25 Torre A

OBSERVACIONES GENERALES

Se llega al conjunto desde la calle 20, rumbo al oriente hasta la carrera 45, de allí rumbo norte hasta la calle 26A, a mano izquierda, rumbo occidente, costado derecho, se encuentra el conjunto.

El inmueble cuenta con contadores completos instalados y en funcionamiento.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	No	Acensores	Si
Piscinas	Si	TerrazaComunal	No	Jardín Infantil	Si
Planta Elect.	Si	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar. Visit.	Si	Gimnasio	No	Bomba Eyectora	Si
Portería	Si	Tanque	Si	Cancha	Si
Zona Verde	Si	Shut	No	Citofono	Si
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 142,213,410

VALOR ASEGURABLE \$ COP 142,213,410

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14.

NOMBRES Y FIRMAS



SERGIO FERNANDO AYCARDI
VILLANEDA
Perito Actuante
C.C: 12136150
RAA: AVAL-12136150



Los Rosales Constructora Inmobiliaria
S.A.S.
Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	UN: 1 / PH: 144
Garajes	Si tiene N°. 1
Tipo de Garaje	Común uso exclusivo

Inmueble objeto de avalúo sometido a propiedad horizontal: Escritura 743 DEL 17-03-2014 NOTARIA TERCERA DE NEIVA
Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: ACUERDO N° 026 DE 2009

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	60.09	AREA	M2	54
AREA PRIVADA	M2	53.93	AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	\$69.681.000

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	53.93	AREA PRIVADA VALORADA	M2	53.93

OBSERVACIONES DE ÁREAS

CL 26 A # 44 - 59 Y CL 27 A N 44 62 A CONJUNTO CERRADO LOS CEDROS APARTAMENTOS APTO 701 BLOQUE 1 TORRE A | ANTONIO NARIÑO | Neiva | Huila
está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 743, fecha: 17/03/2014, Notaría: 3 y ciudad: Neiva.

SECTOR

Uso predominante	Residencial	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Demanda / interés	Media		
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.		
Comercial	Bueno	mas de 500	
Escolar	Bueno	mas de 500	
Asistencial	Bueno	mas de 500	
Estacionamientos	Bueno	0-100	
Áreas verdes	Bueno	0-100	
Zonas recreativas	Bueno	0-100	

Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:
NO Si SI

Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido: Cond.seguridad: Aguas servidas:
NO NO NO NO NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...

Estado de construcción	Usada
Tipo	VIS vivienda de interes Social
Avance(En construcción)	100 %
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	9
Nº de Sótanos	0
Vida Util	100 años
Vida Remanente	90
Estructura	Industrializado
Material de Construcción	concreto reforzado
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	Apartamento Interior

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	Placa de concreto
Fachada	graniplast
Ancho Fachada	Mayor 9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en bloque aislado
Año de Construcción	2014

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Apartamento	53.93	M2	\$2,637,000.00	100.00%	\$142,213,410.00
TOTALES					100%	\$142,213,410
Valor en letras	Ciento cuarenta y dos millones doscientos trece mil cuatrocientos diez Pesos Colombianos					

TOTAL COMERCIAL **\$142,213,410**
OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):	12
Perspectivas de valoración:	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias
Comportamiento Oferta y Demanda:	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.
Actualidad edificadora:	Construcción de 2 torres del mismo conjunto, etapa de obra, estructura en 4º piso actualmente.

SALVEDADES

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Garaje: Al apartamento le corresponde el uso exclusivo del parqueadero 57 y el depósito 25 de la torre A.

Entorno: No se observan afectaciones ambientales, de orden público o de seguridad negativas, más que las normales del municipio.

Propiedad horizontal: Escritura: 743, Fecha escritura: 17/03/2014, Notaría escritura: 3, Ciudad escritura: Neiva, Administración: 200000, Total unidades: UN: 1 / PH: 144 (Según lo informado en visita), Ubicación: Apartamento Interior, Nro. Pisos: 9, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Cancha: Si, Zonas verdes: Si, Citófono: Si, Bomba eyectora: Si, Garaje visitante: Si, Planta eléctrica: Si, Jardín infantil: Si, Piscina: Si, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: Si, Nro. Ascensores: 4

Dependencia: Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Integral, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Closet: 3, Baño privado: 1, Zona ropa: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Acabados en aparente buen estado de conservación y mantenimiento en el momento de la visita.

NOTA DE LIQUIDACIÓN: Inmueble bajo régimen propiedad horizontal; se liquidó en el presente informe el área privada registrada en documentos jurídicos suministrados. El valor del garaje y el depósito de uso exclusivo están incluidos en el valor de m² de área privada.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):**

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	Apartamento Cedros	3	\$160,000,000	0.95	\$152,000,000	1	\$15,000,000	1	\$3,000,000	\$2,484,702.39	3136442894
2	Apartamento Cedros	5	\$125,000,000	0.95	\$118,750,000	0	\$0	0	\$0	\$2,201,928.43	6088719237
3	Apartamento Alejandria	1	\$160,000,000	0.95	\$152,000,000	1	\$15,000,000	1	\$3,000,000	\$2,229,988.35	6088630404
Del inmueble		7				1		1			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	10	60.16	53.93	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,484,702.39
2	10	60.16	53.93	1	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,201,928.43
3	9	66.5	60.09	1	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,229,988.35
10 años										
								PROMEDIO	\$2,305,539.72	
								DESV. STANDAR	\$155,792.44	
								COEF. VARIACION	6.76%	

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$2,461,332.17	TOTAL	\$132,739,643.79
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$2,149,747.28	TOTAL	\$115,935,870.77
VALOR TOTAL		\$142,213,410.00		

Observaciones:

Enlaces:

1-<https://casahonorinmobiliaria.com/property/apartamento-3-piso-conjunto-los-cedros/>2-
<https://casaycasainmobiliariaadelhulia.com/index.php/component/realestatemanager/218/view/58-Apartamentos%20Vender/1061/conjunto-los-cedros?Itemid=218>3-<https://www.puntopropiedad.com/inmueble/bb08-9add-ec6a6cec-c74c49697fb5-3b0b>

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

CL 26 A # 44 - 59 Y CL 27 A N 44 62 A CONJUNTO CERRADO
LOS CEDROS APARTAMENTOS APTO 701 BLOQUE 1 TORRE
A | ANTONIO NARIÑO | Neiva | Huila

COORDENADAS (DD)

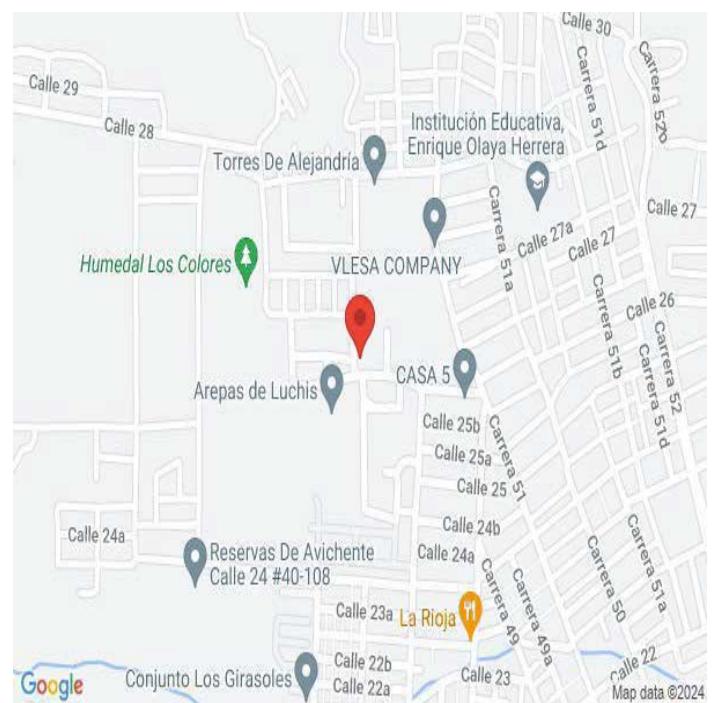
Latitud: 2.947557

Longitud:-75.255674

COORDENADAS (DMS)

Latitud: 2° 56' 51.2052"'

Longitud:75° 15' 20.4258''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Nomenclatura del Conjunto



FOTOS General

Nomenclatura del Conjunto



Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Hab. 1 o Habitación Principal



Baño Privado Hab 1



Habitación 2



Habitación 3



FOTOS General

Baño Social 1



Baño Social 1



Deposito



Garaje



Ascensor-CJ



Salón Social-CJ



Juegos Infantiles-CJ



Canchas-CJ



FOTOS General

Piscinas-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



CRUCE CARTOGRÁFICO

Areas o Documentos

a (el) (los) inmueble(s) que por este instrumento se trastieren. -----

PARAGRAFO PRIMERO: Conforme lo establece el ARTÍCULO 16 parágrafo 3 del Reglamento de Propiedad Horizontal, al anterior inmueble le corresponde el derecho del uso exclusivo del PARQUEADERO No. 57 y del DEPÓSITO No. 25 **TORRE A** descritos en los planos arquitectónicos, de alinderamiento localización, documentos debidamente protocolizados en el ordenanza **LUZ SUAZA CEDIDA NOTARIA TERCER ENCARGO** reglamento.-----

Areas o Documentos

APARTAMENTO NÚMERO 701 BLOQUE 1 TORRE A, Tiene un HALL de acceso a la Torre que está determinado en este reglamento como "Bien común". **APARTAMENTO** con un AREA TOTAL SESENTA PUNTO CERO NUEVE **60.09 M²** METROS CUADRADOS, discriminados así: ÁREA PRIVADA DE CONSTRUCCIÓN de **53.93 M²** METROS CUADRADOS, área Construida de MUROS COMUNES de 6.16 M². Su uso será de vivienda y consta de: hall de acceso, sala, comedor, cocina integral, patio de ropa, tres habitaciones, un baño Auxiliar, la habitación principal con baño privado, espacios debidamente ventilados e iluminados con luz natural. Este Apartamento se encuentra alinderado así: -----

CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1082155506



PIN de Validación: b64c0ace

<https://www.raa.org.co>

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) SERGIO FERNANDO AYCARDI VILLANEDA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 12136150, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 21 de Febrero de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-12136150.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) SERGIO FERNANDO AYCARDI VILLANEDA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
21 Feb 2017

Regimen
Regímen de Transición

Fecha de actualización
29 Abr 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
21 Feb 2017

Regimen
Regímen de Transición

Fecha de actualización
29 Abr 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
05 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b64c0ace

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
05 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
05 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
21 Feb 2017

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
29 Abr 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
05 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b64c0ace

<https://www.raa.org.co>

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
05 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
05 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semicuentos y Animales

Alcance

- Semicuentos, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
05 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
05 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b64c0ace

Fecha de inscripción
05 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
05 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0118, vigente desde el 01 de Agosto de 2015 hasta el 31 de Octubre de 2017, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0584, vigente desde el 01 de Junio de 2017 hasta el 30 de Junio de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0078, vigente desde el 01 de Diciembre de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: NEIVA, HUILA

Dirección: CRA 5 # 6-44 OF 310

Teléfono: 3006023024

Correo Electrónico: saycardi@hotmail.com

Experiencia verificada:

- INMOBILIARIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS LIMITADA - AVALÚOS URBANOS Y RURALES - 2007.

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial



PIN de Validación: b64c0ace



Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) SERGIO FERNANDO AYCARDI VILLANEDA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 12136150

El(la) señor(a) SERGIO FERNANDO AYCARDI VILLANEDA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b64c0ace

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Mayo del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240514307494386152

Nro Matrícula: 200-234970

Página 1 TURNO: 2024-200-1-54193

Impreso el 14 de Mayo de 2024 a las 08:05:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA

FECHA APERTURA: 01-04-2014 RADICACIÓN: 2014-200-6-4977 CON: ESCRITURA DE: 17-03-2014

CODIGO CATASTRAL: 41001010800004490901901070025 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE: BFP0009BAKD

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 701 BLOQUE 1 TORRE A con area de TOTAL 60.09 M2 Y AREA PRIVADA DE CONSTRUCCION 53.93 M2 cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 743, 2014/03/17, NOTARIA TERCERA NEIVA. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

EN MAYOR EXTENSION RESULTO DE LA ESCRITURA 743 DEL 17/3/2014 NOTARIA TERCERA 3 DE NEIVA REGISTRADA EL 27/3/2014 POR DIVISION MATERIAL A: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA DEL FIDEICOMISO P.A. LOS CEDROS NIT. 830054539-0 , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-234939 -----ESCRITURA 2766 DEL 23/8/2012 NOTARIA TERCERA 3 DE NEIVA REGISTRADA EL 24/8/2012 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA -"COMFAMILIAR DEL HUILA"- , A: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO P.A. LOS CEDROS NIT. 830054539-0 , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-218166 -----ESCRITURA 2494 DEL 31/7/2012 NOTARIA TERCERA 3 DE NEIVA REGISTRADA EL 1/8/2012 POR DIVISION MATERIAL A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA-COMFAMILIAR HUILA NIT 891.180.008-2 , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-218166 -----ESCRITURA 2366 DEL 9/9/2009 NOTARIA TERCERA 3 DE NEIVA REGISTRADA EL 2/10/2009 POR ENGLOBE A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA -"COMFAMILIAR DEL HUILA"- , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-202716 -----ESCRITURA 2307 DEL 7/9/2004 NOTARIA 3 DE NEIVA REGISTRADA EL 7/10/2004 POR COMPRAVENTA DE: JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MORENO , A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA -COMFAMILIAR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-167862 A 200-167949 Y 200-167970 Y 200-167971 Y 200-179315 A 200-179462.-- ESCRITURA 2307 DEL 7/9/2004 NOTARIA 3 DE NEIVA REGISTRADA EL 7/10/2004 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MORENO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-167862 A 200-167949 Y 200-167970 Y 200-167971-- ESCRITURA 1232 DEL 17/5/2002 NOTARIA 3 DE NEIVA REGISTRADA EL 17/6/2002 POR LOTE A: JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MORENO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-167862 A 200-167949 Y 200-167970 Y 200-167971-----JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MORENO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION MEDIANTE DIVISION MATERIAL EFECTUADA CON LIGIA MORA DE GARCIA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #3450 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996 NOTARIA 3 DE NEIVA, REGISTRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0125545.--ESTE LOTE HACE PARTE DEL ENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #3450 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996 NOTARIA 3. DE NEIVA, REGISTRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0125546, POR LIGIA MORA DE GARCIA Y JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MORENO, DE LOS QUE ADQUIRIERON, ASI: POR COMPRA A LA SOCIEDAD INVERSIONES BARREIRO QUINTERO E HIJOS S. EN C., SEGUN ESCRITURA #630 DEL 07 DE MARZO DE 1987 NOTARIA 1. DE NEIVA, REGISTRADA EL 15 DE MAYO DE 1987 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0061111; Y POR COMPRA A BERNARDINO BARREIRO QUINTERO, SEGUN ESCRITURA #629 DEL 07 DE MARZO DE 1987 NOTARIA 1. DE NEIVA, REGISTRADA EL 05 DE MAYO DE 1987 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0061109.--LA SOCIEDAD INVERSIONES BARREIRO QUINTERO E HIJOS. EN C., HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A GUILLERMO BARREIRO QUINTERO POR ESCRITURA #3659 DEL 27 DE OCTUBRE DE 1986 NOTARIA 1. DE NEIVA, REGISTRADA EL 06 DE ENERO DE 1987 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-00057527.--BERNARDINO BARREIRO QUINTERO HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ANCIZAR BARREIRO QUINTERO POR ESCRITURA #4.452 DICIEMBRE 19 DE 1986 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA FEBRERO 11 DE 1987 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 200-0057526.- ANCIZAR BARREIRO QUINTERO Y GUILLERMO BARREIRO QUINTERO, ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CELEBRADA JUNTO CON HERNANDO BARREIRO QUINTERO Y RUTH BARREIRO DE YEPES POR ESCRITURA #2.980 SEPTIEMBRE 13 DE 1986 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 10 DE 1986 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0057526 Y 200-0057527; DESENGLOBADO POR ESTA MISMA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240514307494386152

Nro Matrícula: 200-234970

Página 2 TURNO: 2024-200-1-54193

Impreso el 14 de Mayo de 2024 a las 08:05:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESCRITURA.-ANCIZAR BARREIRO QUINTERO, GUILLERMO BARREIRO QUINTERO, HERNANDO BARREIRO QUINTERO Y RUTH BARREIRO DE YEPES ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A LA SOCIEDAD INVERSIONES BARQUI & CIA. LTDA. POR ESCRITURA #3.835 DICIEMBRE 30 DE 1985 NOTARIA PRIMERA NEIVA, INSCRITA ENERO 15 DE 1986 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0050732.- LA SOCIEDAD INVERSIONES BARQUI & CIA. LTDA. HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A BERNARDINO BARREIRO CORONADO POR ESCRITURA #183 FEBRERO 10 DE 1982 NOTARIA SEGUNDA NEIVA, INSCRITA FEBRERO 18 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 200-0028924.- BERNARDINO BARREIRO CORONADO HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION MATERIAL DEL PREDIO DENOMINADO "EL CHAPARRO", "LA JABONERA" Y "LAS PALMAS", PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA BAJO ESCRITURA #960 OCTUBRE 7 DE 1953, SEGUN HIJUELA REGISTRADA SEPTIEMBRE 30 DE 1953 AL LIBRO 10 TOMO 30 PAGINA 237, #1.540-----ESCRITURA 2307 DEL 7/9/2004 NOTARIA 3 DE NEIVA REGISTRADA EL 7/10/2004 POR LOTE A: JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MORENO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-179315 A 200-179462 -----JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MORENO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION MEDIANTE DIVISION MATERIAL EFECTUADA CON LIGIA MORA DE GARCIA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #3450 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996 NOTARIA 3 DE NEIVA, REGISTRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILAIRIA #200-0125545.--ESTE LOTE HACE PARTE DEL ENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #3450 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996 NOTARIA 3. DE NEIVA, REGISTRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0125546, POR LIGIA MORA DE GARCIA Y JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MORENO, DE LOS QUE ADQUIRIERON, ASI: POR COMPRA A LA SOCIEDAD INVERSIONES BARREIRO QUINTERO E HIJOS S. EN C., SEGUN ESCRITURA #630 DEL 07 DE MARZO DE 1987 NOTARIA 1. DE NEIVA, REGISTRADA EL 15 DE MAYO DE 1987 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0061111; Y POR COMPRA A BERNARDINO BARREIRO QUINTERO, SEGUN ESCRITURA #629 DEL 07 DE MARZO DE 1987 NOTARIA 1. DE NEIVA, REGISTRADA EL 05 DE MAYO DE 1987 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0061109---LA SOCIEDAD INVERSIONES BARREIRO QUINTERO E HIJOS. EN C., HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A GUILLERMO BARREIRO QUINTERO POR ESCRITURA #3659 DEL 27 DE OCTUBRE DE 1986 NOTARIA 1. DE NEIVA, REGISTRADA EL 06 DE ENERO DE 1987 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-00057527.--BERNARDINO BARREIRO QUINTERO HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ANCIZAR BARREIRO QUINTERO POR ESCRITURA #4.452 DICIEMBRE 19 DE 1986 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA FEBRERO 11 DE 1987 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 200-0057526.- ANCIZAR BARREIRO QUINTERO Y GUILLERMO BARREIRO QUINTERO, ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CELEBRADA JUNTO CON HERNANDO BARREIRO QUINTERO Y RUTH BARREIRO DE YEPES POR ESCRITURA #2.980 SEPTIEMBRE 13 DE 1986 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 10 DE 1986 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0057526 Y 200-0057527; DESENGLOBADO POR ESTA MISMA ESCRITURA.-ANCIZAR BARREIRO QUINTERO, GUILLERMO BARREIRO QUINTERO, HERNANDO BARREIRO QUINTERO Y RUTH BARREIRO DE YEPES ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A LA SOCIEDAD INVERSIONES BARQUI & CIA. LTDA. POR ESCRITURA #3.835 DICIEMBRE 30 DE 1985 NOTARIA PRIMERA NEIVA, INSCRITA ENERO 15 DE 1986 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0050732.- LA SOCIEDAD INVERSIONES BARQUI & CIA. LTDA. HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A BERNARDINO BARREIRO CORONADO POR ESCRITURA #183 FEBRERO 10 DE 1982 NOTARIA SEGUNDA NEIVA, INSCRITA FEBRERO 18 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 200-0028924.- BERNARDINO BARREIRO CORONADO HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION MATERIAL DEL PREDIO DENOMINADO "EL CHAPARRO", "LA JABONERA" Y "LAS PALMAS", PROTOCOLIZADO EN LA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240514307494386152

Nro Matrícula: 200-234970

Página 4 TURNO: 2024-200-1-54193

Impreso el 14 de Mayo de 2024 a las 08:05:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ERRORES DE DIGITACION QUE PRESENTA LA DESCRIPCION Y ALINERACION DE LAS UNIDADES PRIVADAS QUE INTEGRAN AL CONJUNTO CERRADO LOS CEDROS. EN EL ARTICULO 11 DEL CAPITULO IV TIPO I.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA DEL FIDEICOMISO P.A. LOS CEDROS NIT. 830054539-0

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-10-2014 Radicación: 2014-200-6-16867

Doc: ESCRITURA 2260 DEL 23-07-2014 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

A: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA DEL FIDEICOMISO P.A. LOS CEDROS NIT. 830054539-0

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-10-2014 Radicación: 2014-200-6-16867

Doc: ESCRITURA 2260 DEL 23-07-2014 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$76,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA DEL FIDEICOMISO P.A. LOS CEDROS NIT. 830054539-0

A: PRIETO PASTRANA CAMILO

CC# 12210407 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-10-2014 Radicación: 2014-200-6-16867

Doc: ESCRITURA 2260 DEL 23-07-2014 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRIETO PASTRANA CAMILO

CC# 12210407 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-11-2020 Radicación: 2020-200-6-13509

Doc: ESCRITURA 2029 DEL 21-10-2020 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240514307494386152

Nro Matrícula: 200-234970

Página 6 TURNO: 2024-200-1-54193

Impreso el 14 de Mayo de 2024 a las 08:05:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-200-1-54193

FECHA: 14-05-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA C.R.P. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA C.R.P.


JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER
REGISTRADOR PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública**